

7
1

Nos ~~los~~ Inquiridores contra la herejia y abedad
 y apollano en estos Reynos y las Indias y en las
 de Paraguar y Chile que residimos en esta muy noble y muy
 leal ciudad de los Reyes por auto xidad apostolica R. man-
 damos a vos el. Grande. Noble. Reutor gene. de este san-
 to offi. por su magestad = quide cuales quier bienes y acionda
 que en vuestro poder o viere de este s. offi. deis y pagueis a Bar-
 tolo me de gradador alcaj de de las carceles secretas de este
 santo offi. setenta y cuatro Reales que se los mandamos
 dar y librar para los alimentos demanuel de fonsseco
 preso pobre en las dhas carceles porque dandose los
 y pagandose los con este manda munto y suco de degajo
 seran bendados y mandamos alcontador que se puee de este
 santo offi. o los pasee Reiba en cuenta sin no Reado
 alguno dado en los Reyes en dos dias del mes de julio de mill
 e seis cientos e veinte años.

O firmen y

Ellicon Andres
 Joan Gaytan

Palo ante mi

Antonio dominquez
 de balazar notario

50-43
 6 3
 6 265
 + 1

mandamunto para que Reutor de este offi. de ipague 74 Reales alcaj de

Recibi del señor ^{do} Juan de robes ^{do} general
 deste santo offi^o por su magestad los reales contenidos
 en este mandado en esta forma de los ^{do} inquisidores
 y por eberdad lo fize a me

^{me} *Bardegradaf*

65

*Uastos en
 ahimeto de
 pircos*

80

[Signature]

*Juane de
 Juan dani^{el} de
 Sinf^o de p^{ro}ff^o de r^o de d^o*

77
 58
 132